



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA.

ACCIONANTE: FLOR ESMERALDA SUESCUN CASALLAS.

ACCIONADOS: NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO, trámite al que se vinculó al señor ONILIO ENRIQUE YEPES ANAYA.

RADICACIÓN: 08-001-31-05-013-2021-00005-01.

DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS: MÍNIMO VITAL, DIGNIDAD HUMANA, INTEGRIDAD, Y A LA FAMILIA.

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela, informándole que la parte accionante FLOR ESMERALDA SUESCUN CASALLAS por conducto de apoderado judicial mediante escrito presentado vía correo electrónico el día 31 de mayo de 2021 impugnó la sentencia de fecha 26 de mayo de 2021, notificada en 28 de mayo de 2021, por lo que se encuentra dentro del término legal. **SÍRVASE PROVEER.**

Barranquilla, 1° de Junio de 2021.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, Primero (1°) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la notificación que se hizo a la parte accionante FLOR ESMERALDA SUESCUN CASALLAS el día 28 de mayo de 2021, e igualmente que el escrito de impugnación contra la Sentencia dictada en este Juzgado fue presentado el día 31 de mayo de 2.021 del año que avanza, se observa que se encuentra dentro del término legal previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1.991, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada y se ordena remitir el presente proceso al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla - Sala Laboral a fin de que se surta la impugnación interpuesta por la accionante FLOR ESMERALDA SUESCUN CASALLAS contra la sentencia de fecha 26 de mayo de 2021, proferida por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVÁN PRADA
T11-2021-00005-01